Municipalidad de Ybycuí

U. O. C.

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 22 de mayo de 2020

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, Departamento de Paraguarí y por su intermedio donde corresponda, en ocasión de hacer referencia a la Nota DNC Nº 8636/2020, en la cual se ha realizado observaciones al proceso de llamado con ID 382771 denominado "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", al respecto realizamos los siguientes descargos y remitimos los documentos respaldatorios para su análisis respectivo, según el siguiente detalle:

1.- *Consultamos el motivo por el cual no realizaron el proceso por un procedimiento ordinario, SBE, o por Vía de la Excepción con difusión previa, dicha información no forma parte del Dictamen de UCO adjunto;* que es de conocimiento público que estamos en una pandemia a nivel mundial y que en nuestro país incluso fue promulgado la Ley QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS reglamentada por el Decreto Nº 3506/20 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6524/2020, QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS, por lo que un proceso ordinario conllevaría un periodo de tiempo considerable teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal sobre tratamiento en la Junta Municipal del pliego de bases y condiciones con un plazo tope de 30 días y posteriormente la adjudicación con un plazo máximo de 20 días, el llamado deberá ser publicada como mínimo 10 días, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente conlleva un periodo aproximado de 8 días, lo que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaría cerrando el proceso en un plazo estimativo de 68 días, lo cual podría ocasionar perjuicios para los posibles beneficiarios considerando que estamos en una emergencia nacional declarado por el Gobierno Nacional.
Que, teniendo en cuenta que los padres y/o tutores quedaron sin los ingresos diarios, ya que la alimentación escolar es destinado a las zonas más carenciadas en su mayoría rurales, que la Institución Municipal consiente de la gravedad de la situación debería de realizar las ayudas dentro de sus competencias legales a fin de paliar la difícil situación con que se atraviesa, que un proceso ordinario de llamado conllevaría un tiempo considerable que podría afectar gravemente la convivencia de los habitantes de la comunidad que reclama con fuerza la urgente provisión para mitigar la problemática planteada, que con la promulgación de la Ley emergencia nacional es de conocimiento público que las personas están encerradas y requieren la asistencia de las instituciones del estado.
Que, la situación generada por la evolución la expansión del Coronavirus (Covid-19) y que la Organización Mundial de la Salud OMS ya ha sido declarado como pandemia hizo resaltar la necesidad de adoptar medidas de prevención y contención extraordinarias para las autoridades de sanitarias, estableciéndose como prioridad, limitar la propagación del virus y hacer frente a las consecuencias socioeconómicas que implica la situación actual, por lo que es necesario que todas las instituciones públicas en especial las municipalidades ejecuten tareas a fin de extremar los recursos suficientes para hacer llegar las ayudas y los beneficios a los sectores más vulnerables, en este caso a estudiantes de 32 escuelas del distrito de Ybycui.
Creemos que por lo expuesto se encuentra acreditado que la adquisición sea por la vía de excepción mas todavía considerando que el objeto del llamado es la adquisición de alimentación para niños estudiantes sin entrar a detallar que la atención a los niños está garantizada en la propia Constitución Nacional, se adjuntan documentos (Anexo I: Adenda del dictamen de acreditación de la vía de excepción).

2.- *Informe de evaluación: garantía de mantenimiento de ofertas: a) según lo asentado en el acta de apertura y en el informe de evaluación, VIDEL S.A. presento una copia de la garantía de mantenimiento de oferta, sin embargo, el pliego estándar y el manual de gestión de garantía no contempla que dicho documento podría presentarse en dicha condición;* según consta en el informe de evaluación que se ha solicitado aclaración al oferente en cuestión sobre la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas ya que en el acto de apertura de ofertas solo ha participado el representante de la firma Lakmi S.A., cabe señalar que para analizar los documentos se debe realizar el análisis pertinentes de los documentos y las observaciones asentadas en el acta, ya que en la oferta se encontraba la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas que si bien parecía copia en algunas hojas ya que en la parte de condiciones estaba impreso el documento en color negro por lo que hemos solicitado copia autenticado del documentos y nos han presentado copia autenticado y el original se encuentra en la oferta, la póliza tiene numero 1508002383 emitida a nombre la Municipalidad de Ybycui en fecha 07/05/2020 por la firma Aseguradora del Sur S.A., razón por la cual se ha aclarado en el informe de evaluación y por lo tanto según el comité cumple con este requisito.

b) recordamos que el mismo es un documento sustancial, no pudiendo presentase a requerimiento de la convocante con posterioridad, el documento fue presentado con la oferta y el mismo ha sido aclarado en el informe de Evaluación que ha sido comunicado y publicado en el portal.

c) No se verifican los precios referenciales del proceso, ni el detalle de la comparación con los precios ofertados, se adjunta Adenda Nº 01/2020 (Anexo II: precios referenciales y precios ofertados).

3. *Atendiendo a que por disposiciones del gobierno las clases presenciales se encuentran suspendidas, consultamos como se ejecutaría el contrato, atendiendo a que el objeto seria cocinando en las escuelas,* es de conocimiento general de la ciudadanía que las clases presenciales han sido suspendidas desde el inicio del periodo de cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, la modalidad de la entrega del almuerzo cocinando en las escuelas obedece a que la institución municipal ha construido cocinas comedores para una mayor comodidad de los alumnos para servirse el almuerzo en las instituciones educativas, sobre del cómo se ejecutaría el contrato hemos realizado una consulta al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC en el área de Alimentación Escolar y nos han indicado que una vez adjudicado el llamado solicitemos una autorización al MEC para modificar la modalidad de entrega de raciones de almuerzo a kits de alimentos no perecederos y que una vez levantado el estado de cuarentena y suspensión de clases se debe modificar automáticamente a la modalidad inicialmente adjudicada en el contrato, esta demás indicar que todos los contratos adjudicados por las instituciones públicas han sido modificados mediante adendas y ejecutados mediante la entrega de kits de alimentos a los alumnos.

4. *Pliego de bases y condiciones: 11. No se observa el porcentaje a adquirir de la agricultura familiar,* en la pagina 06 Punto 11 del pliego de bases y condiciones publicados con la intención de compra en el portal de la DNCP, se adjunta copia del dictamen del porcentaje a adquirir productos de la agricultura familiar, (Anexo III: dictamen de la aplicación de la agricultura familiar).

5. *Remitir de manera legible la autorización del MEC.*

Se adjunta autorizaciones del MEC de manera más legible ya que por el volumen de los mismos no se puede escanear con una resolución alta ya que la capacidad de alzar documentos es limitado por el SICP.

6. *Remitir las invitaciones a posibles oferentes.*

Se adjunta invitaciones cursadas a posibles oferentes, (Anexo IV: invitaciones).

7. *Remitir la autorización de la junta municipal.*

La Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece en el Art. 212.- Inicio del Proceso, *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas,* es decir, las modalidades a ser aprobadas o autorizadas por la Junta Municipal son las LCO Y LPN respectivamente, no incluyen las de contratación directa y vía excepción.

8. *Remitir la justificación de contrato abierto.*

Se adjunta justificación del contrato abierto, (Anexo V: dictamen contrato abierto).

Municipalidad de Ybycuí

U. O. C.

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

9. *Remitir la autorización de la comisión del COVID, conforme al decreto vigente.*

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto N° 3582 de fecha 06 de mayo del 2020 *"POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUSPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID- 19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N° 6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS"*, según el Circular Nº 14/2020 está DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC) Y UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL, EMPRESAS PÚBLICAS, ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, PROVEEDORES Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, no se visualiza la inclusión de las municipalidades, igualmente, el presente proceso con ID 382771 no posee el código COVID 19, se adjunta reporte de la DNCP, (Anexo VI: reporte).

Sin otro motivo en particular y solicitando sean considerados nuestro descargo teniendo en cuenta que adquisición es de alimentos para niños estudiantes, aprovecho la oportunidad para saludar atentamente.

Victor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí
U. O. C.
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

ANEXO I

Municipalidad de Ybycuí
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

ADENDA Nº 01/2020 - FECHA:05/05/2020
DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION VEX N° 04/2020 CON ID N° 382771 PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI.

DICTAMEN FINAL:
Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Asimismo se recomienda efectuar el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en **Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra,** *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..*, en el Art. 5º establece que: **Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra,** *Para la publicación de las Contrataciones por* ***Vía de la Excepción con aviso de intención de compra****, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..*, al respecto cumplimiento con esta normativa comunicaremos el llamado en fecha 05/05/2020 fijando la apertura de ofertas en fecha 08/05/2020.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la ***contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra*** individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integra del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, salvo mejor parecer.

Jose Maria Lezcano Fretes
Miembro de UOC

Victor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE YBYCUI

Convocante: Municipalidad de Ybycui

Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios

Fecha de Publicación: 05-05-2020

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 8 de mayo de 2020 - 07:10

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: VICTOR OSMAR ARELLANO FRANCO

Teléfono: 0534226396

Correo Electrónico: muni_ybycuiuoc@hotmail.com

ANEXO II

ADENDA Nº 01/2020 - INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS LICITACION POR CONTRATACION VIA EXCEPCION VEX Nº 04/2020 ID 382771 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día martes 12 del mes de mayo del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a Contratación Via Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771 para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybycui, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2020, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones como los DATOS DE LA LICITACIÓN, REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, CONDICIONES CONTRACTUALES, MODELO DE CONTRATO Y FORMULARIOS que componen el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

2.- MIEMBROS DEL COMITE DE EVALUACION:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores el Señor Víctor Arellano Franco, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones y el Señor José María Lezcano, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Vía Excepcion Nº 04/2020 con ID 382771.

3.- COMPARACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y LOS PRECIOS OFERTADOS.

			Empresa 1 VIDEL S.A.					Empresa 2 LAKMI S.A.				
Nº	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	cantidad máxima	Marca	Procedencia	Precio Total máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio Total maxima
1-	Almuerzo Escolar	9.603	9.600	33.024	videl	pya	317.030.400	9.900	33.024	lakmi	pya	326.937.600
2-	Almuerzo Escolar	9.605	9.600	10.170	videl	pya	97.632.000	9.900	10.170	lakmi	pya	100.683.000
	TOTALES						414.662.400					427.620.600

Este documento forma parte integra del Informe de Evaluación.
Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Miembro de UOC

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

ANEXO III

Municipalidad de Ybycuí
U. O. C.
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FECHA: 05/05/2020
LICITACION POR CONTRATACION VIA EXCEPCION VEX Nº 04/2020 ID 382771
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI"

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, emite el presente dictamen en virtud a la vigencia del Decreto Nº 9270/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES.

Que teniendo en cuenta las zonas geográficas donde están asentadas las instituciones a ser beneficiadas que se encuentran en las regiones rurales donde existen organizaciones de productores legalmente constituidas que se dedican a la producción de los rubros de la agricultura familiar que en el caso de que provean su producción inyectaría recursos económicos importantes para cada zona ya que según los datos tenidos el principal inconveniente con que tropiezan es la falta de mercado para la colocación y ventas de la producción.

Con los datos de producción obtenidos a través de los técnicos del Ministerio de Agricultura sobre el volumen de la producción en el distrito se podría cubrir un porcentaje mínimo del 10% (diez por ciento) mediante la compra de los insumos a los productores locales que redundaría en un mayor movimiento económico con su efecto multiplicador en varias áreas sociales de la comunidad.

Por las razones expuestas esta Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui recomienda la aplicación de un porcentaje mínimo del 10% (diez por ciento) la compra de insumos a los productores de la agricultura familiar.

Es mi dictamen.

Victor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí
U. O. C.
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

ANEXO IV

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Ybycui, 05 de mayo de 2020.-

Señores
Empresa GRUPO IDEAS SOCIEDAD ANONIMA
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**".

-Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771.-
-Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
-Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2020.-
-De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
-Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
-Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de Ybycui, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
-Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ybycui – Departamento del Paraguarí; hasta las 07:10 horas del dia viernes 08 de mayo del 2020**.
Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
-Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

GRUPO IDEAS
SOCIEDAD ANONIMA

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Ybycui, 05 de mayo de 2020.-

Señores
Empresa VIDEL S.A.
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**".

-Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771.-
-Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
-Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2020.-
-De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
-Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
-Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de Ybycui, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
-Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ybycui – Departamento del Paraguarí; hasta las 07:10 horas del día viernes 08 de mayo del 2020**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
-Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

VIDEL S.A.
RUC: 80101345-3

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Ybycui, 05 de mayo de 2020.-

Señores
Empresa 2M REPRESENTACIONES
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**".

-Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771.-
-Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
-Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2020.-
-De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
-Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
-Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de Ybycui, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
-Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ybycui – Departamento del Paraguarí; hasta las 07:10 horas del día viernes 08 de mayo del 2020**.
Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
-Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Ybycui, 05 de mayo de 2020.-

Señores
Empresa AGROFOOD ALIMENTOS NATURALES
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**".

-Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771.-
-Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
-Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2020.-
-De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
-Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
-Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de Ybycui, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
-Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ybycui – Departamento del Paraguarí; hasta las 07:10 horas del día viernes 08 de mayo del 2020**. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
-Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respetiva.
Atentamente.-

AGRO FOOD
ALIMENTOS NATURALES

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Ybycui, 05 de mayo de 2020.-

Señores
Empresa GRUPO BYR S.A.
P r e s e n t e

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**".

-Procedimiento de Contratación: Contratación Vía Excepcion VEX Nº 04/2020 con ID 382771.-
-Modalidad de Adjudicación: Por la Totalidad.-
-Servicios: "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI**", cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-
- Fuente de Financiamiento: la adquisición será financiada del Objeto de gastos 848 30 003 del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza Municipal para el ejercicio fiscal 2020.-
-De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
-Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 2992/2019.
-Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de Ybycui, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
-Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Lugar de entrega de la oferta: **Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ybycui – Departamento del Paraguarí; hasta las 07:10 horas del día viernes 08 de mayo del 2020**.
Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
-Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley Nº 2051/2003 y en los que se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (oit), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.-
-Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el P.B.C., conforme al juzgamiento hecho por los Miembros del Comité de Evaluación, conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Recib: [signature]

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

ANEXO V

Municipalidad de Ybycuí
U. O. C.
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONTRATO ABIERTO
FECHA: 05/05/2020
LICITACION POR CONTRATACION VIA EXCEPCION VEX Nº 04/2020 ID 382771
"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI"

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI, emite el presente dictamen en virtud a la disposición de la DNCP que sus pliego estándar vigente aprobada por Resolución DNCP Nº 1364 de fecha 30 de marzo de 2020 establece que la modalidad de adquisición de almuerzo escolar deberá ser de Contrato Abierto, asimismo la convocante se allana a esta normativa al mismo tiempo de comunicar que la modalidad de adjudicación es por Contrato Abierto, el mismo obedece a que no se puede determinar qué cantidad exactamente se va adquirir ya que atendiendo a la pandemia y otros motivos de suspensión de clases como manifestaciones, huelgas y otros, no se puede tener certeza de cuantos días se va proveer el almuerzo es por ello que se ha optado por contrato abierto y aprobado por la máxima autoridad de la convocante.

Es mi dictamen.

Victor Osmar Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí
U. O. C.
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

ANEXO VI

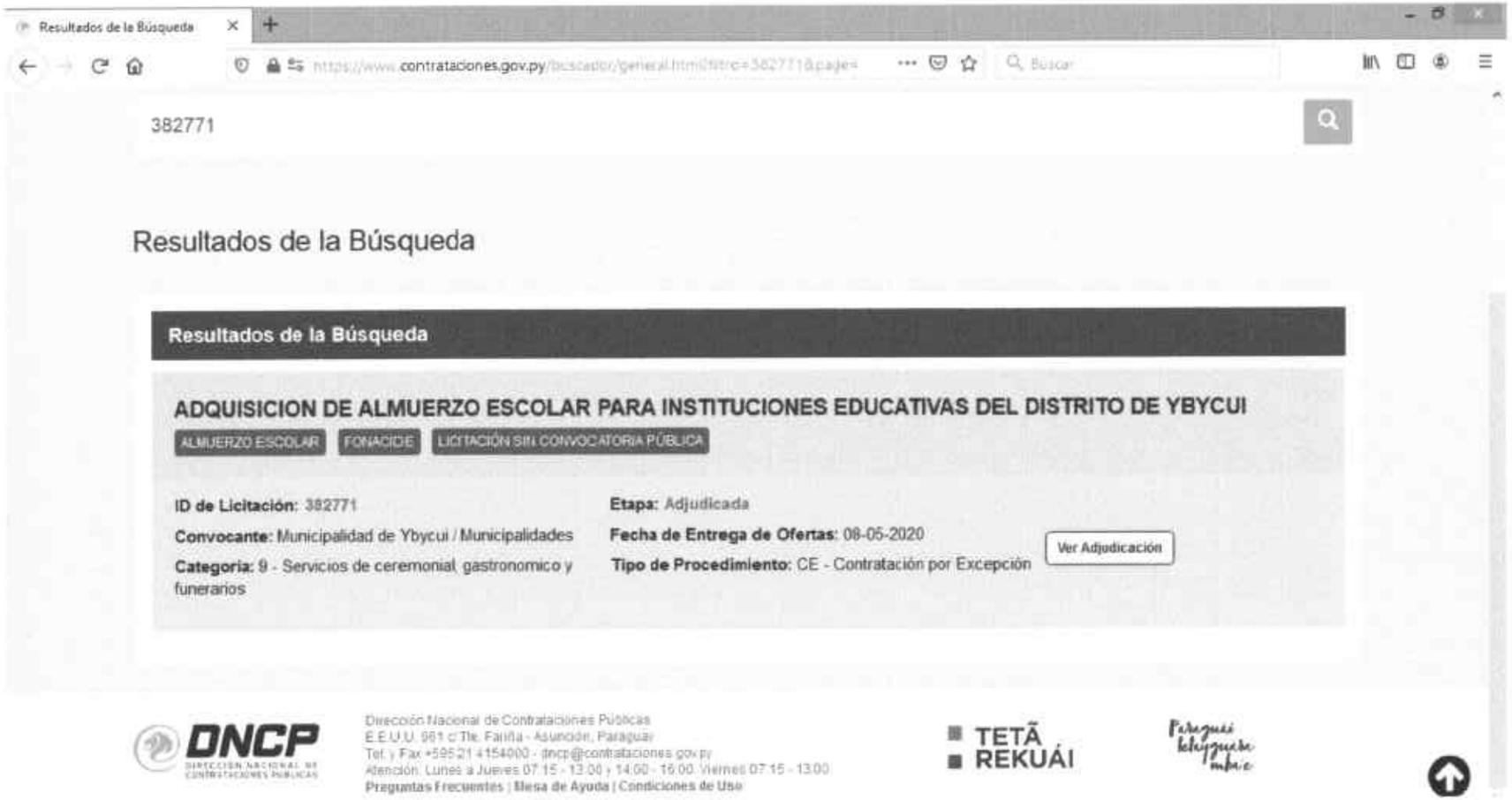
Resultados de la Búsqueda
382771
Resultados de la Búsqueda
Resultados de la Búsqueda
ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YBYCUI
ALMUERZO ESCOLAR
FONACIDE
LICITACIÓN SIN CONVOCATORIA PÚBLICA
ID de Licitación: 382771
Convocante: Municipalidad de Ybycui / Municipalidades
Categoria: 9 - Servicios de ceremonial, gastronomico y funerarios
Etapa: Adjudicada
Fecha de Entrega de Ofertas: 08-05-2020
Tipo de Procedimiento: CE - Contratación por Excepción
Ver Adjudicación
DNCP
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Farina - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda | Condiciones de Uso
TETÃ
REKUÁI